# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgen encargado de las contrataciones o comité de selección, se corresponda y por los proveedores.			
4	Advertencia  Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de contrataciones o comité de selección, según corresponda y por proveedores.			
5	<ul> <li>Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el de encargado de las contrataciones o comité de selección, corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboraciones bases.</li> </ul>			

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

## **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA

## **CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4"
PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE
MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA
JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIAPROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III

Tacna - 2023

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE
LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIAPROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

## **SECCIÓN GENERAL**

## DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y
  contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de
  participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser
  participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente
  registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha
  etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de
  Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulan sobre el particular, se tienen como no presentadas.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la
obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como
secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por
escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma
  de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el
  expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo
  pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-finanza">https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-finanza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE

LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIAPROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

RUC N° : 20134052989

Domicilio legal : AV. 2 DE MAYO N° 372 – CERCADO - TACNA

Teléfono: : 052-583431

Correo electrónico: : ------

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02 - Nº 16-2023 el 29 de agosto de 2023

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

## 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **ciento veinte (120) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 8.40 (ocho con 40/100 soles ) en efectivo, en mesa de partes de la Entidad ubicado en Av. 2 de mayo Nº 372 Cercado – Tacna recabar las bases en la Oficina de la Division de Logística, Gestión Patrimonial y Seguros

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N°31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N°31640, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Órdenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y
- modificatorias.
- Decreto Supremo Nº162-2021-EF Directivas del OSCE.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS, TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento
- Administrativo General.
- Código Civil.
- Directivas OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) Adicionalmente el postor deberá presentar lo siguiente:
- e) Documento que acredite el cumplimiento de los requerimientos minimos del bien materia de convocatoria, el cual puede ser sustentado a través de folletos, manuales, catalogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante. En caso los documentos antes mencionados no detallasen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse una delcaracion jurada del postor en el cual señale el cumplimiento de ellas, sin perjuicio de la potestad de la entidad realizar una fiscalización posterior.
- f) Copia del certificado de aprobación u homologación de modelo del medidor ofertado, el cual debe encontrarse vigente y registrado en el portal electrónico institucional del INACAL.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

#### Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0011-0232-0100051887

Banco : BBVA

N° CCI<sup>2</sup> : 0011-0232-0100051887

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En caso de transferencia interbancaria.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio y Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar
  garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción
  también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem
  adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo
  dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los
  documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los
  funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de
  documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos
  cuenten con la Apostilla de la Haya.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la <u>notificación de la orden de compra</u>. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de partes de la Entidad, sito en Av. 2 de Mayo N° 372 – Cercado ciudad de Tacna.** 

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Supervisor de almacen central
- Informe del Residente de obra, Visto bueno Supervision y la Gerencia Comercial, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guia de Remision.

Dicha documentación se debe presentar Mesa de partes de la Entidad, sito en Av. 2 de Mayo Nº 372 - Cercado ciudad de Tacna.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4"

#### NOTA DE PEDIDO: 2301535

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHÍA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" – ETAPA III

COMPONENTE: PARA LA ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN PARA CONEXIONES DE 2" Y 4".

#### DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA DN 50 - 100 MM 2023" PARA CONEXIONES CATEGORIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, ESTATAL PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" - III ETAPA", CON C.U.I. 2473288.

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA.

EPS TACNA S.A., es la empresa encargada de la prestación del servicio de agua potable en el ámbito de su jurisdicción, cuya prestación se cuantifica a través de medidores de agua fría, facturando por diferencia de lecturas el consumo real de sus clientes, en tal sentido se requiere de la adquisición de medidores para reemplazar parte del parque de medidores que en razón del alto volumen registrado y antigüedad deben ser renovados.

Las especificaciones técnicas constituyen las condiciones mínimas que deben cumplir los medidores de aqua potable fría para conexiones domiciliarias.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo principal es lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios prestados por la Entidad, específicamente elevando el nivel de la micro medición garantizando una medición correcta y por lo tanto una facturación real en el servicio de agua potable, evitando su uso indiscriminado, lo que permitirá reducir las pérdidas por fugas y desperdicios.

#### 3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los bienes descritos se financiarán con los recursos asignados a la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHÍA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA – III ETAPA".

C.P.: 01.01.09.07C.C.: 33921116

> C.I.: 1240



OPE



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Descripción y cantidad de los bienes:

PAQUETE	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
	MEDIDOR CARCASA DE HIERRO DUCTIL TIPO WOLTMAN DE 2" Ø (50 MM)	UNIDAD	95
1	MEDIDOR CARCASA DE HIERRO DUCTIL TIPO WOLTMAN DE 4" Ø (100 MM)	UNIDAD	6

#### 5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será en base al cronograma de entrega.

İtem	DESCRIPCION	U/M	REMESAS	
1	MEDIDOR CARCASA DE HIERRO DUCTIL TIPO WOLTMAN DE 2" Ø (50 MM)	95	1	
2	MEDIDOR CARCASA DE HIERRO DUCTIL TIPO WOLTMAN DE 4" Ø (100 MM)	6	1	

La entrega de los materiales será en 01 solo entregable.

		PLAZO DE ENTREGA		
DESCRIPCION	UNIDAD	A 120 DIAS CALENDARIO (*)	TOTAL GENERAL	
MEDIDOR 2" TIPO WOLLMAN	UND	95.00	95.00	
MEDIDOR 4" TIPO WOLLMAN	UND	6.00	6.00	

NOTA (\*): Días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### 6. PRESTACIONES ACCESORIAS

- 6.1. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO: para técnicos y operadores (20 personas mínimo), con un mínimo de 04 horas lectivas con certificación. La ejecución del programa de capacitación a brindarse, se realizara previa coordinación con el área usuaria correspondiente de la Entidad.
- 6.2. PERFIL DEL CAPACITADOR: Profesional acreditado en instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de medidores de agua potable fría, con una experiencia mínima de tres (3) años) en el rubro.

## 7. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

#### 7.1. REQUISITOS:

## 7.1.1. CERTIFICADO DE APROBACION DE MODELO

Las Especificaciones Técnicas determinan las características técnicas exigibles para la adquisición de los medidores de agua y establecen las condiciones para su funcionamiento de acuerdo a la NMP N° 005-2018.

Los medidores a ser adquiridos, en concordancia a la Resolución del Servicio Nacional de Metrología N° 001-2012/SNM-INDECOPI y 01-2014/SNM INDECOPI y Resolución Ministerial N° 065-2017-VIVIENDA, los medidores para agua fría deberán contar con su respectivo Certificado de Aprobación de Modelo realizado en el Perú, en arreglo a la Norma Metrológica Peruana NMP 005-3-2018, emitido por la Dirección de Metrología del INACAL (INACAL-DM).









Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

Para el caso de medidores que cuenten con Certificado de Aprobación de Modelo que haya sido emitido por un ente extranjero, este debe contar con la certificación de Homologación emitido por la Dirección de Metrología de INACAL.

Los certificados de aprobación de modelo de los medidores, aprobados u homologados en el Perú, para todos los efectos deberán estar vigentes, actualizados y registrados en el portal electrónico institucional del INACAL-DM.

Complementariamente a todo lo señalado, los medidores de agua fría deberán llevar la identificación de aprobación de modelo obtenido, inscrita en parte visible del medidor.

### 7.1.2. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN INICIAL.

Los Medidores deberán contar con su respectivo Certificado de Verificación Inicial emitido por una Unidad de Verificación Metrológica en virtud a la Resolución Directoral N°001-2017-INACAL/DM.

Para el caso de los medidores homologados, la verificación inicial puede ser realizada en el país de origen a través de organismos acreditados, los que deben estar reconocidos por el INACAL-DM.

Los Certificados de Verificación Inicial en original y copia digital, deberán ser parte integrante del proceso de entrega y recepción del lote de medidores.

Complementariamente a lo señalado, los medidores de agua fría deberán llevar los resultados de la Verificación Inicial, inscrita en parte visible del medidor.

#### 7.1.3. CERTIFICADO DE CALIDAD

Los postores deberán adjuntar a su propuesta, la información técnica (Catálogos, fichas técnicas, brochures), que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos, información que deberá ser acreditada por el fabricante y/o representante importador de la marca.

#### 7.2. GARANTIA

El Contratista garantizara que los medidores cumplan con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas; y debe comprometerse con una garantía no menor a un periodo de tres (3) años contabilizados a partir de la recepción conforme del lote adquirido, misma que será presentado como parte de la admisión de ofertas.

La garantía se activara bajo las condiciones siguientes:





Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

- a) Que los medidores tengan defectos atribuibles al diseño, materiales, proceso de fabricación o a cualquier otro acto u omisión atribuible al Contratista, que puedan manifestarse durante el uso normal de los medidores entregados.
- b) Que el medidor o lote de medidores acuse(n) problema(s) de exactitud o cualquier deficiencia que afecte su operatividad, que puedan manifestarse durante el uso normal de los medidores.
- c) Los costos de retiro e instalación, así como los materiales y mano de obra de los medidores, que resulten con defectos atribuibles al contratista serán asumidos integramente por éste, no generando ningún costo para la EPS y la Obra.
- d) La EPS comunicará al contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía. El PROVEEDOR deberá reemplazar el (los) bien (es) defectuoso (s) del lugar donde se encuentren, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de recibida la comunicación vía electrónica por parte de la Entidad.
- e) Los medidores que sean reemplazados por el contratista deberán contar con su respectiva prueba de verificación inicial.

#### 7.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las Especificaciones Técnicas determinan las características técnicas mínimas exigibles para los medidores de agua fría a ser contratados de acuerdo a la NMP N.º 005:2018-1 y su homóloga internacional NTI ISO N.º 4064 – 2005 Parte 3 de acuerdo a lo previsto en Resolución del Servicio Nacional de Metrología Nº 001-2011/SNM-INDECOPI (del 13 de marzo 2011); debiendo cumplirse como mínimo con las condiciones y características técnicas siguientes:

## 7.3.1. MEDIDOR CARCASA DE HIERRO DUCTIL TIPO WOLTMAN DN 2" Ø (50 MM):

DIÁMETRO DE LA CONEXIÓN (DN)	50 mm
Q3 CAUDAL PERMANENTE	40
R	160 A Mas
REGISTRO	Extra seca clase de protección IP68
LONGITUD	270 mm
CLASE DE SENSIBILIDAD DEL PERFIL DEL FLUJO	U0/D0
POSICIÓN DE INSTALACIÓN	Horizontal
REGULACIÓN	Interna / externa
DÍGITOS	999,999 m3
PRESIÓN MÁXIMA ADMISIBLE (PMA)	16 bar
TEMPERATURA MÁXIMA ADMISIBLE (TMA)	30 ℃
PULSOS	Inductiva
ROSCA	Bridado

Adjudicacion Simplificada № 15-2023-EPS TACNA S.A.— 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE
LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

CONDICIONES AMBIENTALES MECÁNICAS	M2
CLASE DE EXACTITUD	Clase 2
TRANSMISIÓN REGISTRO	Magnética Sellado al vacío
PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA	Incluida
LAMINA DE PROTECCIÓN LATERAL PARA EVITAR PERFORACIONES	Incluida
SISTEMA DE SELLADO	Incluida
TAPA	Incluida
CARCASA	Hierro Dúctil
PRECINTO	Hilo de cobre con pastilla PVC numerado

## 7.3.2 MEDIDOR CARCASA DE HIERRO DUCTIL TIPO WOLTMAN DN 4" Ø (100 MM):

DIÁMETRO DE LA CONEXIÓN (DN)	100 mm
Q3 CAUDAL PERMANENTE	100
R	160 a Mas
REGISTRO	Extra seca clase de protección IP68
LONGITUD	250 mm
CLASE DE SENSIBILIDAD DEL PERFIL DEL FLUJO	U0/D0
POSICIÓN DE INSTALACIÓN	Horizontal
REGULACIÓN	Interna / externa
DÍGITOS	999,999 m3
PRESIÓN MÁXIMA ADMISIBLE (PMA)	16 bar
TEMPERATURA MÁXIMA ADMISIBLE (TMA)	30 ℃
PULSOS	Inductiva 10 L/pulso
ROSCA	Bridado.
CONDICIONES AMBIENTALES MECÁNICAS	M2
CLASE DE EXACTITUD	Clase 2
TRANSMISIÓN	Magnética
REGISTRO	Sellado al vacio
PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA	Incluida
LAMINA DE PROTECCIÓN LATERAL PARA EVITAR PERFORACIONES	Incluida
SISTEMA DE SELLADO	Incluida
TAPA	Incluida
CARCASA	hierro dúctil y/o hierro dúctil fundido
PRECINTO	Hilo de cobre con pastillo PVC numerado



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

#### Pre – equipamiento para la salida de pulsos:

El medidor debe estar equipado con salida de pulsos, la escala deberá permitir la captura de ser de 1 litro por pulso. El pre-equipamiento para la salida de pulsos es un componente que se encuentra incorporado dentro del diseño del medidor, la misma que no deberá alterar su comportamiento metrológico. Se verificará que el dispositivo de salida de pulsos se encuentre especificado en el certificado de aprobación de modelo o en la homologación del certificado de aprobación de modelo.

El equipamiento para la salida de pulsos, deberá operar bajo condiciones humedad, en baja temperatura, alta temperatura, polvo y todas aquellas condiciones al cual se encuentre expuesto al medidor dentro de una caja de registro a nivel de verada y/o caja empotrada en pared, según corresponda.

#### 7.3.4 REGISTRO

Si el registro del medidor o dispositivo indicador es analógico deberá ceñirse estrictamente a lo señalado en el numeral 6.8 de la NMP 005-1:2018. Medición del flujo de agua en conductos cerrados completamente llenos – Parte 1 – Especificaciones.

La caratula del registro deberá ser de material resistente a la acción de los rayos solares, preferentemente de fondo en color blanco con las inscripciones y divisiones en color negro.

Con respecto al alcance del indicador, este deberá cumplir los requisitos de la tabla 9 de la NMP 005-1:2018. Medición del flujo de agua en conductos cerrados – Parte 1 – Especificaciones, en donde se precisa que el alcance está en función del valor de Q3.

El registro deberá estar provisto de un dispositivo complementario tipo estrella, disco con marca, etc., para observar el inicio de funcionamiento del medidor sin tener en cuenta la exactitud del mismo.

#### 7.3.5 REGULADOR:

El medidor de agua debe contar con un dispositivo de ajuste (Regulador) hecho en material resistente al agua y a la corrosión, que permita su maniobrabilidad, mismo que debe permitir desplazar la curva de error generalmente paralela a sí misma, con miras a llevar los errores dentro del ERROR Máximo Permisible EMP.

El regulador debe ser sellado para garantizar su inviolabilidad.



Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

#### 7.3.6 PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA:

Los medidores de agua deberán estar dotados de una protección antimagnética, de modo que funcionen adecuadamente cuando estén inmerso en un campo magnético, generado por campos electromagnéticos externos.

La verificación del cumplimiento de esta disposición se sujetan a la NMP N° 005-2018 MEDICION DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS parte 3 - Métodos y Equipo de Ensayo.

#### 7.3.7 TEMPERATURA

Los medidores deberán trabajar satisfactoriamente con una temperatura máxima admisible (TMA) de 30° C de acuerdo a la Norma Metrológica Peruana NMP 005- 2018. Es admisible medidores con clasificación mayor a (TMA) de 30° C, siempre y cuando, el ERROR Máximo Permisible corresponda a medidores de agua de exactitud clase 2.

#### 7.3.8 LUNETA DEL REGISTRO Y TAPA

La luneta del medidor de agua deberá ser de material resistente a rayaduras, acción de los rayos solares, debe contar con una mica protectora autoadhesiva y estar provista de una cubierta protectora (tapa) adecuada y resistente para protección contra la acumulación de polvo y otros agentes externos; esta tapa deberá estar articulada y no deberá ser fácilmente removible.

#### 7.3.9 DISPOSITIVOS

Los medidores de agua potable deben poseer dispositivos de seguridad que permitan verificar a simple vista la posible manipulación de las partes internas del medidor y/o del regulador.

Los dispositivos de seguridad son de diseño libre, el mismo que deberá observarse en el certificado de aprobación de modelo o en su homologación.

#### 7.3.10 SISTEMA DE SELLADO

Componente o elemento diferente al precinto de calibración, de tipo fusible que asegura el registro del medidor al cuerpo o carcasa, de tal manera que al ser retirado no pueda restituirse debido a su naturaleza descartable y a la pérdida de sus propiedades físicas.

### 7.3.11 LAMINA DE PROTECCIÓN LATERAL.

La cámara de registro del medidor debe contar con una lámina metálica de protección lateral, de tal manera se eviten perforaciones a la cámara de registro.



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

#### 7.3.12 CARCASAS

En el caso de medidores que tengan tuerca o campana superior de ajuste interior roscada, las cubiertas de material plástico deberán contar con elemento de seguridad de naturaleza descartable que lo asegure a la carcasa, para que no sean fácilmente desarmados por personas extrañas, estas tuercas podrán ser de material sintético o bronce/latón.

EPS TACNA S.A. aceptara que la numeración se ubique en un lugar visible en la parte superior del cuerpo o carcasa del medidor, que permita su identificación una vez instalado. En el caso de los medidores con carcasa sintética, la numeración podrá ubicarse en el registro.

El acabado exterior e interior de las carcasas y tuercas, serán lisos y no deberán presentar porosidad, rebabas, parches o enmendaduras de soldaduras, empaste u otros defectos, este aspecto se tomará en cuenta en la evaluación técnica (inspección fisica).

Se aclara que debe entenderse por "liso" que el acabado exterior e interior de las carcasas y tuercas no deberán presentar porosidad, rebabas, parches o enmendaduras de soldaduras, empastes u otros defectos independientemente del proceso de fabricación que utilice el participante para cumplir con este requisito de las especificaciones técnicas.

Los medidores de hierro ductil, deberán cumplir con los estándares previstos en las siguientes normas: NTP 350.110:1999 MEDICION DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. "Medidores de agua potable fría. Medidores de velocidad — Especificaciones de Materiales" y Materiales y revestimiento autorizados según KTW/ W270.

El medidor deberá contar con el certificado de Aprobación de modelo u homologación correspondiente, donde especifique el material de la carcasa o cuerpo de medidor.

COLOR	DE LA CARCASA DI	E LOS MEDIDORES
Diámetro Nominal	Cuerpo aleación de cobre o latón	Cuerpo sintético
50	Azul	Segûn disponibilidad
100	Azul	del fabricante

### 7.3.13 FILTROS

Los medidores deben estar equipados con su filtro original en el lado de admisión del agua, el mismo que será verificado en el certificado de aprobación de modelo o en la homologación del certificado de aprobación de modelo.





Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

El filtro debe estar fabricado en material de plástico virgen, no toxico, debiendo ser capaz de retener las impurezas que puedan provocar un desperfecto prematuro, ni tampoco afectar la exactitud del medidor. La remoción del filtro, para su limpieza o sustitución, podrá realizarse sin tener que desarmar el medidor.

## 7.3.14 IDENTIFICACIÓN DE LOS MEDIDORES.

La identificación de los medidores corresponde a la designación del número de serie, el mismo que se ceñirá a lo dispuesto en el numeral 6.3. de la Resolución Ministerial N°065-2017-Vivienda: "Guía para identificación y estandarización de especificaciones técnicas de los medidores de agua potable a instalarse en las conexiones domiciliarias".

El número de serie debe ubicarse en un lugar visible, en la parte superior del cuerpo o carcasa del medidor de agua, para permitir su identificación una vez instalado e imborrable por la acción del tiempo y las condiciones ambientales. No se admitirá que el número de serie se encuentre en la tapa o parte removible del medidor.

La numeración deberá ser de diez dígitos, debiendo observar las siguientes especificaciones:

Primer digito	Corresponde a la marca del medidor de agua designado según cuadro N° 03 de la RM N° 065- 2017-VIVIENDA		
Segundo digito	Corresponde al diámetro del medidor de agua designado según el cuadro N° 04 de la RM. N°065- 2017-VIVIENDA.		
Tercer y cuarto digito	Corresponde al año de fabricación del medidor		
Quinto a más dígitos	Números secuenciales		

#### 7.3.15 ETIQUETADO

Los medidores deben ser suministrados con dos (02) etiquetas autoadhesivas, en las cuales, se registre el número de serie del medidor y sus errores de verificación inicial: Error en caudal permanente (Q3), Error en caudal transitorio (Q2) y Error en caudal mínimo (Q1).

Una etiqueta deberá estar ubicada en la parte interior de la tapa del medidor y la otra debe ser desglosable para ser pegada en la hoja de aviso de movimiento de medidor.





Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

	MA18000001	
Q3	Q2	Q1
+1.51	+0.19	-0.25
	MA18000001	
Q3	Q2	Q1
+1.51	+0.19	-0.25

El material de la etiqueta debe garantizar su legibilidad y permanencia durante el periodo de garantía. En caso de incumplimiento de las condiciones solicitadas atribuibles al contratista durante el periodo de garantía, éste deberá sustituir la etiqueta sin costo alguno a la Entidad.

El listado a ser proporcionado por el contratista, deberá estar contenido en USB y en archivo Excel de acuerdo a la siguiente estructura:

N°	САМРО	TIPO	LONGITUD		DESCRIPCIÓN
			ANCHO	DECIM	DESCRIPCION
1	MEDIDOR	NUMÉRICO	12-	. 0	Número de serie del Medidor
2	CAJA	NUMÉRICO	5	0	Número de caja
3	F_PRUEBA	FECHA	12		Fecha de verificación inicial
4	CAUDAL Q3	NUMÉRICO	9	2	Caudal de prueba en Q3
5	ERROR Q3	NUMÉRICO	8	2	Error en Q3
6	CAUDAL Q2	NUMÉRICO	. 9.	. 2	Caudal de prueba en Q2
7	ERROR Q2	NUMÉRICO	8	2	Error en Q2
8	CAUDAL Q1	NUMÉRICO	9	2	Caudal de prueba en Q1
9	ERROR Q1	NUMÉRICO	8	2	Error en Q1
10	BANCO	ALFA NUMERICO	6		Identificación del Banco de Prueba
11	CERT_BCO	ALFA NUMERICO	30	· Webs	N° de certificado del banco emitido por ENTIDAD trazable
12	F_CERTIF	FECHA	12		Fecha de expedición de certificado del banco



## 7.3.16 EMBALAJE Y ROTULADO:

Los medidores de agua por ser instrumentos de exactitud, deben estar adecuadamente embalados y protegidos contra golpes, a fin de evitar daños a sus mecanismos internos, así como sus partes exteriores (tapas, roscas, entre otros).

Los medidores deberán ser entregados embalados en orden correlativo en cada caja, a fin de facilitar las gestiones, cada caja deberá estar debidamente identificada contenido el rango de la numeración correlativa de los medidores que contiene.



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Gerencia de Ingeniería División de Obras

#### 7.3.17 DERECHOS PATENTE

El contratista ganador de la buena pro liberará de toda responsabilidad a la Entidad, en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marca registrada, etc. que se originen de la utilización de la licencia.

#### 7.3.18 RECEPCION DEL LOTE

Para la recepción y conformidad del lote adquirido, el postor entregara los CERTIFICADOS DE VERIFICACION INICIAL de todos los medidores DN50 Y DN100mm en formato físico y digital de acuerdo a las exigencias de INACAL Y SUNASS.

7.3.19 Las pruebas serán validadas con el certificado de verificación de INACAL u homologación y el certificado de UVM (Unidades de Verificación Metrológica), con presencia de un representante del Laboratorio de Medidores de la EPS TACNA S.A., que garantice la realización de las siguientes pruebas:

ITEM	PRUEBA	DESCRIPCION	MUESTRAS
1	Inspeccion general	Revisión de las características generales del medidor	
2	Longitud y roscado	Verificación según especificaciones técnicas	
3	Presión hidrostática	Determinación de fugas en un banco para ensayo de presión estática	Según NTP 2859 "Procedimientos de muestreo para Inspeccion
4	Calibración	Determinación de errores en tres caudales en un banco para ensayo de errores de indicación	por atributos*
5	Perdida de carga	Determinación de la perdida de carga en caudal de sobrecarga	

## 7.4 CONFORMIDAD

La conformidad la otorga la Residencia de Obra y la Inspección de Obra con el V°B° del Supervisor de Almacén, Laboratorio de Medidores y la Gerencia Comercial.

#### 7.5 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes adquiridos se efectuara en el Almacén Central ubicado en la Planta de Alto Lima S/N. Instalaciones de la EPS TACNA S.A., previa verificación a cargo del Laboratorio de Medidores y del Residente de la Obra.

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTAS DE MEDIDORES EN GENERAL TIPO VOLUMETRICO, CHORRO MULTIPLE, TIPO WOLTMANN DE DIAMETROS 50 Y 100 mm.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Adjudicacion Simplificada N° 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria
ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE
LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

## **CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi  i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100.00 puntos

PROVINCIA DE TACNA	MICROMEDIDORES EN EL D A-DEPARTAMENTO DE TACNA	- ETAPA III.	-rkuviinuia jukge bai	SAUKE I EN LUS DIST	KIIOS DE TACNA Y PACE	
		ANI	EXOS			

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores			
<b>COMITÉ DE S</b> I	ELECCION		
<b>ADJUDICACIÓ</b>	N SIMPLIFICADA	Nº 15-2023-EPS	TACNA S.A 1
Presente			

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>4</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>5</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

	rta	

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

DENTIFICAÇÃO DAGO CONTRIBERTO QUE IN	signicine imornacion	oc oujota c	i la verdad.						
Datos del consorciado 1									
Nombre, Denominación o Razón									
Social :									
Domicilio Legal :									
RUC:	Teléfono(s):								
MYPE <sup>6</sup>		Sí		No					
Correo electrónico :									
Datos del consorciado 2									
Nombre, Denominación o Razón									
Social :									
Domicilio Legal :				<del>-</del>					
RUC:	Teléfono(s):								
MYPE <sup>7</sup>		Sí		No					
Correo electrónico :									
Datos del consorciado									
Nombre, Denominación o Razón									
Social :									
Domicilio Legal :				T					
RUC:	Teléfono(s):								
MYPE <sup>8</sup>		Sí		No					
Correo electrónico :									

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>7</sup> Ibídem.

<sup>8</sup> Ibídem.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra<sup>9</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### ANEXO Nº 2

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### ANEXO Nº 3

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### ANEXO Nº 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### ANEXO Nº 5

## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ] 10

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]11

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%12

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>12</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.— 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante** 

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>13</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía. 14

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

Adjudicacion Simplificada N° 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>16</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>17</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>18</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>19</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>20</sup>
1									
2									

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.— 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA
JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>15</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>16</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>17</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>18</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>19</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>20</sup>
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TOT	AL	•							

ſ	CONSIGNAR	CIUDAD	Υ	FFCHA1
Ľ		OIUDAD		

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### ANEXO Nº 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Adjudicacion Simplificada Nº 15-2023-EPS TACNA S.A.- 2da Convocatoria

ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### ANEXO Nº 10

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A. - 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

Adjudicacion Simplificada N° 15-2023-EPS TACNA S.A.— 2da Convocatoria
ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DE 2" Y 4" PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA III.

#### **ANEXO N° 11**

#### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-EPS TACNA S.A 1 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SE PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNA NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al corre electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.